

**ACUERDO N° 019 DE 2009**  
**CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC**

Por medio del cual se autoriza proceso de elecciones de representantes de egresados, expectores, docentes, para miembros del consejo Directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar..

El Consejo Directivo de Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia autorizar las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución de conformidad con el Estatuto General y las normas concordantes.

Que la doctora SACRA NADER DAVID informó el vencimiento del periodo de los miembros que por elección hacen parte del Consejo Directivo de la Institución.

Que la señora Rectora recordó a los miembros de Consejo que el periodo para el cual el consejo fue elegido, ya ha transcurrido el periodo correspondiente de dos años, por lo cual es necesario convocar elecciones de representantes de egresados, expectores, docentes.

Que el Consejo Directivo en sesión de 30 de noviembre de 2009 los miembros de consejo acuerdan aprobar el día 21 de diciembre de 2009 para las elecciones correspondientes, se facultó a la Rectora para que de conformidad y en atención con el Estatuto General convoque, diseñe un cronograma y expida los actos administrativos pertinentes.

Que por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la convocatoria de elecciones de representantes de egresados, expectores, docentes, para integrar el Consejo Directivo de la UNIBAC, para el día 21 de diciembre de 2009, para las elecciones correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO: Facultase a la Rectora para que de conformidad y en atención con el Estatuto General convoque, diseñe un cronograma y expida los actos administrativos pertinentes.

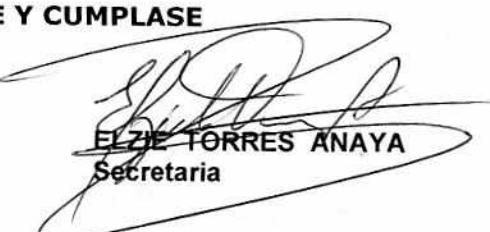
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los

**30 NOV. 2009**

  
HERNANDO PEREIRA BRIEVA  
Presidente

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ELZIE TORRES ANAYA  
Secretaria